



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 0246-184-2020.-

DECRETO N° 3326 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAYO 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19 (ratificado por Ley N° 6123), y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, las agentes Noelia Mariana Garzón y Analía Melisa Flores han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal;

Que obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos;

Por ello, atento lo informado por la Dirección Provincial de Personal (fs. 34/35), Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 38/39 y 44), y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 41/41vta.;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Modificase la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 6 -Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, dependiente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, conforme se detalla seguidamente:

| | |
|--|------------------|
| SE CREA: | |
| PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL -LEY N° 3161 | |
| <u>CARGOS</u> | <u>CATEGORIA</u> |
| 2 | 3 |

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría 3, Escalafón General -Ley N° 3161, Agrupamiento Administrativo, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 6 -Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, y a partir de la fecha del presente Decreto, a las señoras:

- | | |
|--------------------------|--------------------|
| a) NOELIA MARIANA GARZON | CUIL 27-31816811-9 |
| b) ANALIA MELISA FLORES | CUIL 27-31036586-1 |

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, U. de O. 6 -Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" de la U. de O. 6 -Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes; la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-95 "Regularización Decreto N° 9316-G-19", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ley 6213 (Ejercicio 2021).

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

-2- CORRESPONDE A DECRETO Nº 3326 -G-2021.-

ARTICULO 4º.- Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 2º, y en virtud de las previsiones del Decreto-Acuerdo Nº 9316-G-19, a partir de la fecha del presente Decreto quedan resueltos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Estado Provincial y las señoras: **NOELIA MARIANA GARZON y ANALIA MELISA FLORES.**

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, pase al Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes a sus demás efectos.-


OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia




G.R.M. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR




E.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia